

## RESOLUCION R-Nº 0 7 8 0-2 0 2 5

SALTA, 2 8 JUL 2025

## Expte. Nº 68/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETA-RÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para autoridades, docentes y estudiantes de distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales durante los meses de abril de 2025 (parcial) y mayo de 2025.

QUE se adjunta informe con el detalle de las horas, hábiles e ihnábiles, cumplidas por los agentes de dicha Sección para su liquidación.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas, en jornadas hábiles e inhábiles, por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para diferentes Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad durante los meses de abril de 2025 (parcial) y mayo de 2025:

- Joaquín Francisco AGÜERO
- Julio César DIAS
- Hugo Rubén HERRERA
- Juan Pablo OJEDA
- Gustavo Martín VIVEROS MATORRAS

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

also

CIV DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
2/2 SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA